

C
49
FOLIO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

11971

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 13.964,30.- (PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS), a favor del ex agente Galli Elis Amelio Legajo Nº 10609/2 – L. E. Nº 4.883.453, en concepto de 35 días de Licencia no Gozada/13, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0

1.6 Licencia no Gozada./13 \$ 13.964,30

Total \$ 13.964,30 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sindicato T.M.L. \$ 209,46 \$ 209,46

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 13.964,30.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 26 de Noviembre de 2015. -

REVISÓ

Alicia Noemí Marquez
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 8054

DE FECHA 03 DIC 2015

Registrada para el N° 11971
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
 Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
 Depto. Administrativo de la
 Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

